

## PROTOCOLO SANITARIO PARA EL USO DE ESPACIOS FÍSICOS

### CAFETERÍA

---

Versión 2 / 18 de marzo 2022

#### I. OBJETIVO

Establecer recomendaciones generales, orientadas a la prevención de contagio de Coronavirus (COVID-19).

#### II. ALCANCE

Usuarios que hagan uso de la Cafetería.

#### III. CONSIDERACIONES

El casino ubicado al interior de la sede, se encuentra habilitado para la ingesta de alimentos y considera las disposiciones señaladas por la Autoridad Sanitaria, en relación a:

- a.) Para el caso de los funcionarios establece horarios diferidos de almuerzo, para evitar aglomeraciones.
- b.) Se consideran solo dos (2) usuarios por mesa (alumnos, docentes y/o funcionarios). Se habilitan además mesas al aire libre con aforo reducido.
- c.) Se mantendrá permanentemente abierto, para permitir la correcta ventilación del recinto.
- d.) Se disponen de máquinas expendedoras de snack y/o líquidos para consumo de estudiantes, docentes y/o funcionarios.
- e.) Se habilitan dispensadores con alcohol gel para la desinfección de manos.

María Teresa Arriagada – **Directora General de Operaciones**  
Victor Maureira Moya – **Prevención de Riesgos.**

*\* Se deja constancia que el presente protocolo puede sufrir modificaciones con motivo de disposiciones legales o emanadas de la autoridad sanitaria, las que serán oportunamente comunicadas a la comunidad estudiantil.*